



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Jaime Martínez Jiménez

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Avilés Miján  
D. Santiago García Aranda  
D<sup>a</sup>. Cristina Bueno Vaquero  
D. Félix Pérez Sesmero  
D. José Manuel Carmona Lillo  
D<sup>a</sup>. Yolanda Rodríguez Jiménez  
D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Cruza Colmenar  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Zaragoza Checa (*se  
incorpora a la sesión a las 20:20 horas*)

**NO ASISTE**

D. Juan Ángel Almonacid Gallego  
D<sup>a</sup>. Laura Irala Comino  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Saelices Colmenar

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar

**INTERVENTOR**

D. José Ignacio Ochando Vilanova (*No  
asiste*)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL 15  
DE OCTUBRE DE 2020.**

En Villacañas a 15 de octubre de 2020.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Antes de comenzar la sesión, se excusa la ausencia de los Concejales, Mercedes e Inmaculada, que quizá se pueda incorporar más tarde, Juan Ángel y Laura, que han informado con la antelación debida.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

### **SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

El Sr. Alcalde expone la propuesta y seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del PP, para decirle que después de siete meses de pandemia no han sido capaces de traer algo más importante para el pueblo que estos dos puntos. Consideran que los vecinos se merecen algo más, un gobierno local que les ayude y que esté a su lado en estos momentos tan complicados. Señala que el equipo de gobierno, a lo largo de estos meses, tenía la obligación de “arrimar el hombro” a un pueblo que merece todos sus respetos, pero la paciencia tiene un límite y hoy son muchos los villacañeros decepcionados con el equipo de gobierno y con su nula gestión ante esta pandemia, porque deberían haber hecho algo y se han encontrado un pasotismo. El Partido Popular se ha ofrecido desde un principio pero se han encontrado un rechazo. Finaliza diciendo que están a favor pero cree que Villacañas se merecía algo más.

La Sra. Portavoz Socialista, Ana Avilés, indica que este Pleno normalmente es para la aprobación de las Ordenanzas Municipales, pero siguen teniendo ese compromiso de mantener congelados los impuestos y tasas municipales. Una congelación que lleva repitiéndose trece años y que supone la reducción fiscal que en términos reales supone una bajada de impuestos. Este año únicamente incorporan esa novedad, que estiman que será efectiva para el próximo curso de las escuelas deportivas, ya que este curso, si finalmente pueden, no va a haber competiciones deportivas en edad escolar. Lo que están poniendo en valor es lo que de manera particular hacían las familias, se haría una compra centralizada mucho más barata además de asegurar esa uniformidad de las equipaciones que además serán propiedad del niño que participe y no tienen que devolverlas a final de curso. El resto de las ordenanzas se mantienen congeladas.

Continúa diciendo que en el caso del impuesto a las construcciones se mantienen las escalas de bonificación por la creación de puestos de trabajo, que afecta a autónomos o empresas que construyen instalaciones o amplían las que tienen. Se bonifica el ICIO desde un 20 hasta un 80 por ciento dependiendo del número de empleos que creen para nueva construcción, y en el caso de traslado, ampliación o mejora de instalaciones se establecen bonificaciones del 25 al 50 por ciento por creación de nuevos empleos. Siguen manteniendo esas bonificaciones para familias numerosas, monoparentales, pensionistas, jubilados, desempleados y personas con discapacidad. Se mantienen medidas para personas desempleadas que pueden solicitar el aplazamiento del pago de servicios básicos como es el agua y el alcantarillado, en el caso de parados que hayan agotado prestaciones y no tengan ningún ingreso



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ni subsidio. Del mismo modo, tal y como se ha hecho este año, las personas que lo han necesitado han podido fraccionar el pago de impuestos como es el IBI o el IVTM, de hecho este año han notado un aumento de las solicitudes de fraccionamiento de impuestos, algo que se entiende por las circunstancias que está generando el COVID.

El Sr. Carmona dice que llevan 13 años con la misma dinámica y ellos lo que piden es un esfuerzo mayor a este Ayuntamiento, pero se conforman con las mismas medidas durante tantos años.

La Sra. Avilés le responde que esa congelación de tasas supone una bajada, porque si el IPC sube de media un 2% en estos 13 años, sería un 26% lo que se consigue bajar. Además como hablaba de medidas para los villacañeros en estas circunstancias, con respecto a los comerciantes se llevó al pleno las tasas de las terrazas, que el PP ya la ha llevado a otros Ayuntamientos, al igual que se está llevando en otros Ayuntamientos la eliminación de la tasa por licencia de apertura de nuevos negocios, que aquí lleva quitada desde el año 2017, y están pendientes también de la decisión de Comsermancha sobre la reducción de la cuota de basura a esos negocios que se vieron obligados a cerrar durante el confinamiento, y dependiendo de la decisión que Comsermancha tome ellos actuarán en consecuencia.

El Sr. Alcalde interviene para decir que gracias al trabajo que se ha hecho antes y durante la pandemia sólo traen una modificación. Para poder mantener las tasas congeladas hace falta mucho trabajo, dedicación y hacer muchos números. No sabe cuantos Ayuntamientos pueden presumir de llevar 13 años con los impuestos y las tasas congelados. Durante la pandemia están en manos de las autoridades sanitarias, a lo que ellos les dicten lo que se puede hacer y lo que no.

Se procede a la votación del segundo punto del orden del día:

<<...

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios deportivos municipales, que fue emitido en fecha 28/09/2020.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios deportivos municipales, añadiendo un inciso final al artículo 6, con la redacción que a continuación se recoge:

*«Se devengará el pago de una tasa adicional de 14 euros (catorce €) para todos aquellos alumnos/as que realicen competición, en concepto de material deportivo. Este material consistirá en una equipación completa con camiseta serigrafiada, pantalón y medias y un peto*



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

*para los entrenamientos. Este referido material deportivo será personal e intransferible y quedará en posesión del alumno indefinidamente.»*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.aytovillacanas.com>*].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

...>>

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA U.A. – 11 DEL P.O.M.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y señala a continuación que analizando las bases con el Técnico Municipal le ha formulado una propuesta de mejora que, aunque no es imprescindible, enriquece el documento y quiere incluirla en la propuesta, por eso quiere introducir una enmienda acogiéndose al artículo 97 del ROF, mediante la cual propone al Pleno una modificación en el punto 7 de las bases al final del párrafo 5.

Propone una modificación que se encuentra en la página 7, punto 7 (“Descripción del PERI de mejora propuesto”), quedando el párrafo como sigue:

*“...Complementariamente el PERI localiza la reserva de plazas de aparcamiento públicas establecidas por el TRLOTAU sobre el frente de la Avda. de La Mancha, optando por localizar las plazas en la línea del bordillo de la avenida, desplazando la acera en colindancia con la edificación, siendo fundamental que en la propia alternativa técnica se incluya un estudio de tráfico y movilidad.”*

Explica que de esta forma los posibles licitadores van a tener claro que tienen que presentarlo, porque puede haber alguna duda.

El Sr. Carmona se muestra de acuerdo.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Avilés señala que el desarrollo de un P.A.U., ya sea para la construcción de viviendas o, como en este caso, un área comercial, es bastante positivo para Villacañas, no únicamente por la actividad económica que genera sino también por la inyección económica para las arcas municipales. Dice que ojalá se pudieran aprobar más porque desde que estalló la crisis por el año 2007 no se ha tramitado ningún P.A.U. en Villacañas.

Se procede a la votación de la enmienda que ha propuesto el Sr. Alcalde, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes la misma.

A continuación, se procede a la votación del tercer punto del orden del día:

<<...

En relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal, para el desarrollo de la zona que afecta a:

<b>Sector:</b>	<i>Unidad de Actuación nº 11 del Plan de Ordenación Municipal Denominación: Avda. de la Mancha Norte Residencial</i>
----------------	--

A la vista de la alternativa técnica, que incluye el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior, así como propuesta de las Bases para la selección del agente urbanizador del P.A.U. de la U.A. nº 11 del P.O.M. presentada por:

<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
<i>CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y FEITO, S.L.</i>	B45481017
<i>Rpte.: D. Manuel Feito Llorente</i>	51319659N

Teniendo en cuenta lo establecido en el artº 85.4.c), la propuesta que se eleva al Pleno para la adopción del siguiente acuerdo, queda debida y suficientemente motivada por las siguientes razones:

1. El desarrollo que se propone está previsto tanto como orden de prioridad y temporal en el Plan de Ordenación Municipal (según ficha justificativa del P.O.M.), estableciéndose además una prioridad al desarrollo de suelo urbano no consolidado antes que a los urbanizables.
2. Con la actuación se propone un esponjamiento de la zona Sureste del casco urbano como es la prolongación del Parque de La Glorieta.
3. Se pretende la eliminación de la actual servidumbre de la línea férrea sobre las edificaciones existentes, para lo cual se destinan las cesiones de dotaciones previstas en la ficha urbanística como espacio libre público de zona verde al lado de la línea de ferrocarril.
4. Localizar la edificación que se pueda realizar apoyada en el lindero sur del ámbito (Av de la Mancha) dando un tratamiento singular a la escena urbana con la introducción de una edificación singular y previendo su acceso por el frente de la Av de la Mancha.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

A la vista de la documentación que la acompaña presentada en fecha 13 de julio de 2020 y entrada nº 2459.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 21 de Septiembre de 2020 sobre la alternativa técnica presentada.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación, procedimiento a seguir que incluye la correspondiente propuesta de fecha 22/09/2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Estimar la solicitud presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ Y FEITO, S.L., con C.I.F. nº B45481017, conforme a lo establecido en el artº 85.4.c 2) del Reglamento de la Actividad de Ejecución e iniciar el procedimiento para la aprobación de las correspondientes Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora que se tramitarán y aprobarán bajo el procedimiento establecido en las ordenanzas municipales regulado en el artº 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 11 del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.), siguiendo lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal.

**TERCERO.** Someter dichas Bases a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.aytovillacanas.com>*].

...>>

### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS**

Se da cuenta de que se ha presentado a los grupos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del 23 de julio al 8 de octubre de 2020.

### **QUINTO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS**



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Desde la Concejalía de Educación se informa de que el curso escolar ha comenzado hasta ahora con cierta normalidad, con la excepcionalidad de la situación, con algunas incidencias, por eso insiste en el cumplimiento de todas las medidas de seguridad. Informa que se ha colaborado con los colegios en la regulación del tráfico a la entrada y a la salida de los centros, se colaboró también con el I.E.S. Garcilaso de la Vega para solicitar la limpieza del patio, se han reforzado los servicios de limpieza en los colegios públicos y en la Escuela Infantil. La Escuela Infantil ha comenzado con alrededor de 50 niños/as y se espera que en los próximos meses se incorporen alrededor de 15 niños/as más, además se ha implantado un nuevo método de comunicación con los padres para que estos reciban la información de manera personal y puedan entrar a verla en cualquier momento del día. La Escuela Municipal de Música dio comienzo en octubre con alrededor de 175 alumnos y con todas las medidas de seguridad y prevención, e incluso una reorganización de las clases para que se desarrollen con total seguridad.

Desde Servicios Sociales comunica que la semana pasada se reunió el Consejo de Cooperación para valorar los proyectos que se financian con la partida de cooperación al desarrollo. Los proyectos presentados son seis: Manos Unidas, Fundación Amanecer Infantil, Acción sin fronteras, Delwende, Cruz Roja Española y Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui. Informa también de que, aunque no se les permite abrir en su totalidad el Centro de Día, desde el Servicio de Mayores, la Técnico, está realizando un trabajo de motivación con los mayores para que continúen con los talleres, que pueden realizar desde sus casas. Los usuarios pueden recoger los materiales impresos en el Centro de Día, además de contar con el apoyo telefónico o por correo electrónico para resolver cualquier duda. También informa de que se ha llevado otro año más el programa “Ningún alumno sin libros” en colaboración con la Fundación La Caixa que este año donó 100 lotes de material escolar.

En cuanto al área de Sanidad, informa que tras el cambio de Gerencia del Área La Mancha Centro se ha solicitado ya en diversas ocasiones una reunión con el nuevo Gerente y están a la espera de que conteste a alguna de sus peticiones para informar sobre todo de la preocupación por la situación del Centro de Salud. Termina informando de que esta semana ha dado comienzo la campaña de vacunación de la gripe.

Desde la Concejalía de Turismo, la Sra. Concejala informa de que se han instalado nuevos paneles informativos en distintos lugares de visita como el Museo del Silo, Iglesia y ermitas de San Roque, La Virgen, Cristo, San Cristóbal y San Sebastián, y adelantó que se van a instalar también una serie de códigos QR que van a permitir a los visitantes acceder a videos explicativos en español, inglés, francés y alemán, además de en lengua de signos para personas con discapacidad auditiva. En este caso van a estar en los museos del Silo y la Tía Sandalia, la Iglesia, el Cristo y La Virgen.

Desde Servicios Urbanos informa que se ha llevado a cabo la campaña de tratamiento contra la procesionaria del pino, que se siguen haciendo las actuaciones semanales de control de plagas, con tratamientos de desratización y desinsectación principalmente, y que va a comenzar ya la campaña de poda.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Sobre la obra de renovación de la tubería en el tramo de la calle Mayor desde la calle Echegaray hasta Pozo del Amor indica que se va a iniciar en los próximos días, por lo que se irá informando de las posibles afecciones al tráfico, además de pedir disculpas a los vecinos por las molestias que se puedan causar.

La Sra. Bueno señala que se va a instalar una nueva marquesina en la parada de autobuses del Paseo de la Estación, y que se ha renovado la iluminación de los dos pabellones, Pirámides y Cáceres, sustituyendo los viejos focos por luces LED, que van a mejorar la iluminación de las pistas y suponer un importante ahorro energético. También se está instalando iluminación en el tramo de la antigua carretera Navahermosa- Quintanar, desde el puente del Camino de Santiago hasta la circunvalación y se quiere también colocar alguna farola en el tramo que va del puente a la cooperativa.

Finalmente explicó el plan especial para las visitas al cementerio de cara a la festividad del Día de Todos los Santos.

Por último, el Sr. Concejal de Agricultura, Félix Pérez, informa de que se van a realizar dos cursos para la obtención del carnet de fitosanitario nivel básico, organizados por el Ayuntamiento y Asaja. Son cursos gratuitos y solo hay que abonar la tasa de expedición del carnet, que son 5 euros. El primer curso será del 26 al 30 de octubre y el segundo del 2 al 6 de noviembre en horario de tarde.

Además, comunica que se ha colaborado con los productores de almendra, poniendo a su disposición una nave del Vivero de Empresas y la explanada de acceso para la recepción de la producción de almendras. Habitualmente, se hacía en la Cooperativa Ángel del Alcázar, pero este año por la situación se pidió al Ayuntamiento usar esas instalaciones, con la ventaja de que la báscula está al lado para el pesaje de los remolques.

Y por último, informa de una actividad medioambiental que se pretende realizar el 7 de noviembre. Se trata de una plantación participativa de vegetación autóctona, una actividad de voluntariado ambiental en la zona de San Gregorio para seguir reforestando la zona.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentan ruegos y preguntas por parte de los Sres. presentes del Pleno Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Jaime Martínez Jiménez

Fdo.: M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar